

YACOPINI MIRAI S.A.

EX 2019-03736565 - DPJ# MGTYJ | Antes Expte. (DPJ) 4722/Y/17 | LEGAJO 26.399 | CUIT 30-71574494-1

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME del 24/02/2025

Aprobación de obligaciones negociables

En la Provincia de Mendoza, República Argentina; a los **24 (veinticuatro) días del mes de febrero de 2025**, siendo las **9 (nueve) horas**, en el domicilio social de **YACOPINI MIRAI S.A.** sito en calle San Martín Sur 600, Godoy Cruz, Mendoza; sesionan los accionistas de la sociedad, que suscriben el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General N° 1 rubricado con fecha 28/09/2007, a fs. 18. Se encuentra presente el síndico titular, **Dr. Agustín Eduardo FRUGOLI**.

El Presidente bajo la vigilancia del Síndico, procede a constatar la asistencia total de los accionistas que forman el 100% del Capital Social, mediante la compulsa de la documentación relacionada y de la planilla de asistencia. Teniendo en cuenta que la asistencia verificada se ajusta a lo prescrito por el Estatuto, se declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria Unánime en primera convocatoria, y se pasa a tratar el Orden del Día el cual se transcribe a continuación:

Orden del Día:

1. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente.
2. Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).
3. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación.
4. Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse.
5. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.
6. Otorgamiento de autorizaciones.

Se pasa al tratamiento del temario propuesto:

1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente.

A continuación, se trata el primer punto del Orden del Día designándose en forma Unánime a los Sres. Adrián Arturo YACOPINI, DNI 21.740.384, y Arturo YACOPINI, DNI 8.141.647, para revisar y firmar el acta.

2) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).

Continúa con la palabra el Sr. Presidente, y expresa que, mediante Acta de Asamblea del 28 de febrero del 2023 se aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV" y "Régimen PyME CNV Garantizada"), mediante el cual la Sociedad emitió las obligaciones negociables serie i por un valor nominal de \$100.000.000, cuyo vencimiento operó el 6 de junio de 2024. En este sentido, explica que, en virtud de las condiciones actuales de mercado, sería conveniente para la Sociedad recurrir nuevamente al mercado de capitales como una herramienta adicional de financiamiento, mediante la emisión de una nueva serie de obligaciones negociables bajo el Régimen PYME CNV Garantizada, por lo que el Sr. Presidente propone la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (las "Obligaciones Negociables Serie II" o las "Obligaciones Negociables"). Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, y luego de una breve deliberación, los Sres. Accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

3) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación.

Asimismo, el Sr. Presidente propone que se delegue en el Directorio (i) todas las facultades necesarias para determinar todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, plazo, precio, moneda de denominación, forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, su forma de amortización, designar agentes organizadores y/o colocadores; la posibilidad de que las obligaciones negociables se emitan en una y/o varias series y/o clases, con una o más garantías dadas por Entidades de Garantías autorizadas por la CNV; que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV del país y/o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la emisión de las Obligaciones Negociables; (iii) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), el Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), la Caja de Valores S.A. ("CVSA") y cualesquier otras bolsas o mercados de la República Argentina v/o mercados de valores del exterior de todas las gestiones para obtener

63

la autorización de emisión de las Obligaciones Negociables, y para el eventual listado y/o negociación de las mismas, (iv) la facultad de constituir contragarantías a favor de las Entidades de Garantía, reales o personales, incluyendo sin limitación prendas de acciones, prendas de maquinarias, hipotecas fijas o flotantes, cesiones en garantía, cesiones fiduciarias (incluyendo cesión fiduciaria de ganado en pie), endosos en garantía, entre otros. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, y luego de una breve deliberación, los Señores Accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables a emitirse:

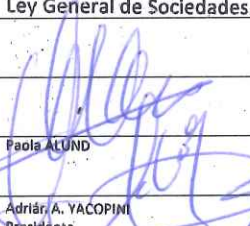
Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que, los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones Negociables sean destinados para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables (según fuera modificada y complementada) y/o los que se establezcan en las regulaciones aplicables, correspondiendo al Directorio, o en su caso a los funcionarios subdelegados por el mismo, determinar dentro de este marco general a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada serie y/o clase. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad: aprobar la moción del señor Presidente en su totalidad.

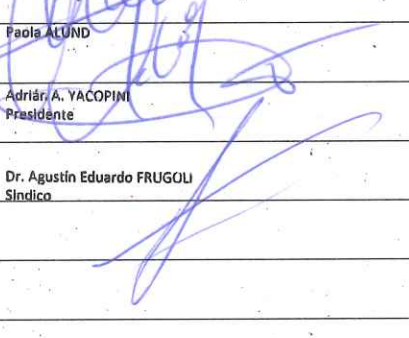
5) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior: Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y presentando toda la documentación que corresponda, y contestando vistas ante la CNV, la BCBA, BYMA, MAE, los mercados autorizados, y/o la CVSA. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad.

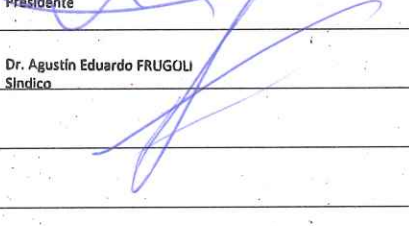
6) Otorgamiento de autorizaciones.

El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Criado Díaz, Ignacio Nantes, Mariana Troncoso, Teófilo Jorge Trusso, Juan Manuel Simó, Ana Lucía Miranda, Carolina Lourdes Mercero, Arturo Jose Amos, Stefania Lo Valvo, Jimena Torres Marcelo, Florencia Ramos Frean, Ana Belén Heinrich y/o a quienes estos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, suscribir dictámenes profesionales, suscribir presentaciones y avisos, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, actuar como operadores en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV en representación de la Sociedad, para presentar documentación en representación de la Sociedad a través de la plataforma "Trámites a Distancia" ("TAD") de la CNV y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para la solicitud de autorización de oferta pública, la autorización de listado, negociación y/o depósito colectivo, de las Obligaciones Negociables, ante las reparticiones, o mercados que correspondan, entre ellas, la CNV, la BCBA, ByMA, el MAE, la CVSA y/o cualquier otro mercado autorizado. La propuesta es aprobada por los accionistas por unanimidad de votos presentes.

Cumplido con el temario propuesto y siendo las 11 (once) horas, del día indicado, se da por finalizada la reunión la que ha revestido el carácter de unánime en razón de encontrarse presente el 100% del Capital suscrito y de los votos posibles, habiéndose tomado todas las decisiones por unanimidad conforme lo establece el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades. *Otro sí digo: Sobre borrado "5": VALE*


Paola ALOND


Adrián A. YACOPINI
Presidente


Dr. Agustín Eduardo FRUGOLI
Síndico